



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**5185*****Sanidad.- Solares.- Notificación de trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria 88.05.10doc; 88.06.10.doc; 88.07.10.doc; 56.02.11.doc; 56.03.11***

Por no haberse podido efectuar la notificación, en el domicilio que figura en el expediente, de las personas que a continuación se relacionan; no haber contestado a los avisos dejados; no tener conocimiento de ninguno domicilio donde llevarla a cabo, por el presente edicto se comunica a:

1. Isabel García Ruiz Guasp- solar: C/Guadalquivir, 61, (ref. cat: 023275.33), de Palma. Decret de Batlia núm. 14542, de dia 06 d'agost de 2012. -. Exp: 88.05/10-S.

2. Concepción Garcí Ruiz Guasp- solar: C/ Guadalquivir, 61, (ref. cat: 023275.33), de Palma. Decret de Batlia núm.14542, de dia 06 d'agost de 2012.- Exp: 88.06/10-S.

3. Juan Antonio Terrasa Pou- solar: C/ Guadalquivir, 61 (ref.cat: 023275.33), de Palma. Decret de Batlia núm 14542, de dia 6 d'agost de 2012. – Exp: 88.07/10-S

4. Bernardo Sastre Sastre, hereu de Guillermo Sastre Crespí- solar: Pge. S'Hostal de Sa Creu, (ref. cat: pol.37 parc.276), de Palma. Decret de Batlia núm. 13490, de dia 18 de juliol de 2012.- Exp: 56.02/11-S.

5. Bernardo Sastre Crespí, hereu de Guillermo Sastre Crespí- solar: Pge. S'Hostal de Sa Creu, (ref. cat: pol.37 parc.276), de Palma. Decret de Batlia núm. 13490, de dia 18 de juliol de 2012. – Exp: 56.03/11-S.

Que, mediante informe del Servicio de Inspección Medioambiental de EMAYA, se ha acreditado el incumplimiento de lo que se ordenó en el decreto mencionado, por lo tanto, le comunico que, previo a la ejecución subsidiaria, dispone del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere adecuadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 35 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción que le da la ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, a 18 de marzo de 2013

**LA JEFE DE DEPARTAMENTO,**

Rosa Llinás Bosch

